AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 287.

CUREPTO, 01 FEB 2018

V I S T O S: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; El Art. 6, párrafo 8, Ley 18.883, La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. Nº 19º de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de: Daniela Ivón Poblete Saavedra y Claudio Enrique Ramírez Sepúlveda, de fechas 17 y 28 de Enero 2018 , respectivamente; la Resolución Nº 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1)Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Daniela Ivón Poblete Saavedra, C.I.N°	Baile	03.02.2018	Desde las 20:00 a las 05:00 horas del 04.02.2018, en la Sede Social del sector La Trinchera.	$ 28.240.-
Claudio Enrique Ramírez Sepúlveda,	Trilla a yeguas sueltas y baile.	10.02.2018	Trilla desde las 11:00 a las 20:00 horas, en el sector Docamávida, Comuna de Curepto, finalizando con baile hasta las 05:00 horas del 11.02.2018.	Trilla $ 28.240.- Baile $ 28.240.-

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ CUREPTO

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO ★ CUREPTO

LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RADV/VGC/vgc.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesados.
2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
3.- Archivo Departamento Patentes
4.- Archivo Municipal.